

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjera circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento, a la misma hora.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a los demandados sirva el presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana número 2. Vivienda en la planta primera del edificio «El Becerril», en la calle Lugo y Herrera, número 45, de La Laguna. Mide 72,75 metros cuadrados. Tomo 1.565, libro 165 de La Laguna, folio 50, finca número 13.588.

La anterior finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Dado en La Laguna a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Morales Mirat.—El Secretario.—58.127.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 229/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla y Jerez, contra don José Ángel Martín Díaz y doña María Antonia Guinaldo Herrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1266/0000/18/0229/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa, antes patio, sita en la ciudad de La Línea de la Concepción, calle San José, número 53, antes 58, antes sin número; ocupa una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 50 decímetros de frente por 15 metros de fondo; y linda: Frente, dicha calle, derecha, entrando, don Juan Ansaldó; izquierda, con don Simón Carrillo Rojas; y espalda, doña Gertrudis Carrillo Rojas y don Antonio Montes Garabito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Línea de la Concepción, tomo 792, libro 347, folio 68, finca número 6.108.

Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Josefa Arévalo López.—El Secretario.—58.369.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Línea de la Concepción, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1998, seguidos a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Claver Rodrigo, contra don Luis Paredes Ballesteros, doña Isabel Triviño Becerra, don Antonio Hinojosa Jiménez y doña Sonia Paredes Triviño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiese postores para la primera y segunda, por término de veinte días, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se han señalado los días 15 de enero, 15 de febrero y 16 de marzo de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de respecto de la finca número 21.895, 4.294.500 pesetas; respecto de la finca número 21.147, 7.977.840 pesetas, y respecto de la finca número 21.173, de 906.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo ante-

riormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Finca número 21.895. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 698, libro 301, folio 113 vuelto.

Finca número 21.147-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 898, libro 411, folio 153 vuelto.

Finca número 21.173. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 681, libro 292, folio 41.

Dado en La Línea de la Concepción a 8 de octubre de 1998.—El Secretario judicial.—58.191.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Pilar Luengo Pueta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 en sustitución legal de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 398/1998, se sigue a instancia de doña María Sosa Henríquez, quien actúa con el derecho a la asistencia jurídica gratuita, en el expediente para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Henríquez Ramírez, natural de Las Palmas, vecino de Las Palmas, de setenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Pío Coronado, 25, en Las Palmas, no teniéndose de él noticias desde el año 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Luengo Pueta.—El Secretario.—55.720-E.

y 2.ª 24-11-1998

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Agustín Sánchez Viera, Oficial habilitado de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de embargo y venta judicial de buque número 704/1998, instado por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, contra el buque «Marine 101», se ha acordado decretar su embargo y venta judicial en pública subasta mediante auto del día de la fecha, el cual contiene en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

«Acuerdo: Admitir la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación a la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán en las sucesivas diligencias en la forma prevista en la Ley. Fórmese el oportuno expediente que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en pública subasta que se ordena del buque denominado «Marine 101», con código de Lloyd número 6701967,

de bandera de Guinea Conakry, de 999 TRB; 66,65 metros de eslora; 4,80 metros de calado; 11,43 metros de manga y número de escala 97/07064, que actualmente se encuentra atracado en el muelle Virgen del Pino del Puerto de la Luz y de Las Palmas, cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante para responder del crédito ascendente a la cantidad de 1.165.710 pesetas más otras 500.000 pesetas calculadas para costas procesales, debiendo librar para la efectividad del embargo, según se pide, oficio al Capitán Marítimo del Puerto de La Luz y de Las Palmas de esta ciudad, para que proceda a la retención de dicha embarcación impidiendo su despacho y salida del puerto, tomando para ello cuantas medidas sean conducentes a ese fin. Procédase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla primera del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el día 19 de enero de 1999, a las once horas, con citación de los interesados.

Y para que sirva de notificación en forma expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de noviembre de 1998.—El Oficial habilitado, Agustín Sánchez Viera.—58.496.

LOJA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120/1997, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor González Ramírez, contra don José Ávila Díaz y doña Laura Peña Agea, de Illora, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan a continuación, y señalándose para el acto del remate el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 28 de enero de 1999, para la segunda; y si tampoco hubiese posturas, para la tercera, igual hora del día 26 de febrero de 1999, en la Sala de las Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente,

por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Bien objeto de remate

Rústica.—Suerte de tierra de secano, situada en el partido de la Cañada del Gallego, dehesa que fue de Propios de la villa de Illora, con cabida de 7 hectáreas 4 áreas 7 centiáreas; dentro de esta finca existe una casa cortijo denominada de Perea, con 6,687 metros cuadrados de fachada, que da al este, compuesta de un piso bajo, otro alto y corral y albergues de labor; que linda: Por todos sus vientos, con la tierra donde radica, dentro de su perímetro, tierra que linda por el norte, con el carril del Morrón; al sur, con la Loma y Cañada del Gallego y María Arco Robles; al este, María Josefa Torralba Pérez y Francisco Moyano, y al oeste, la colada del pago y otros vecinos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montefrío, al folio 163, libro 274 de Illora, registral número 19.422.

Tipo de valoración: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Loja (Granada) a 16 de septiembre de 1998.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—La Secretaria.—58.297.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 610/1991, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de doña María Inmaculada Díez Torres, representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez Inestrosa, contra doña María Soledad Aramburu Bastida, en reclamación de cantidad, 6.125.545 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 12.309.375 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana. Parcela de terreno señalada con los números 233 y 234 de la urbanización «El Retamar», en término de Morlzarzal, procedente de la finca «El Retamar» de igual denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 233, libro 22 de Morlzarzal, folio 221, finca registral número 1.816.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 12.309.375 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntado a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a la demandada en rebeldía procesal, libro y firmo el presente en Madrid a 13 de octubre de 1998.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—58.134.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 2.277/1995, seguidos a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Leonor García Redondo, doña Vicenta Navarro Galán y don Juan Manuel García Redondo, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más adelante se pasarán a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 7 de abril de 1999, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 8.400.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1999, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.